

ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA “ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NAVARRA” Y DE LA “ENCUESTA DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA DE NAVARRA”

La Mesa de contratación, responsable de la contratación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios para la realización de la “Encuesta de percepción de servicios públicos de Navarra” y de la “Encuesta de coyuntura socioeconómica de Navarra”, ha procedido a evaluar las ofertas presentadas, resultando la suya la mejor oferta en los lotes 1 y 2, con una puntuación total de 66,15 puntos en cada uno de los lotes.

- ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA: puntuación total: 66,15 puntos.
 - Documentación sobre B: Oferta técnica: 43,39 puntos.
 - Documentación sobre C: total: 22,76 puntos.
 - Oferta económica: 2,76 puntos.
 - Criterios técnicos: 15 puntos.
 - Criterios sociales: 5 puntos.

Se acuerda la publicación de las puntuaciones en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, así como, requerirle para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.1.g) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contrato Públicos y la **cláusula 16** de los pliegos reguladores, presente en el plazo de **7 días naturales**, los documentos señalados en la citada cláusula.

Una vez aportados, se procederá a elevar propuesta de adjudicación a su favor al órgano de contratación.

Contra este acto de requerimiento no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la interesada pueda alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento como prevé el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a fecha de la firma digital

María Senosiain Labat

Secretaria de la Mesa de contratación